



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes arbitre los medios necesarios para realizar acciones eficaces y activas para protección de ecosistemas y hábitats naturales, y el mantenimiento de poblaciones del Loro Barranquero (*Cyanoliseus Patagonus*), en sus entornos naturales alejados de las ciudades.


MARIA FERNANDA BEVILACQUA
DIPUTADA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Por la presente solicitamos la pronta acción de los organismos competentes de la provincia de Buenos Aires, en especial del Ministerio de Ambiente, al O.P.D.S. y la Dirección de Flora y Fauna del Ministerio de Desarrollo Agrario, a fin que tomen las medidas necesarias y conducentes para proteger los hábitats naturales del Loro Barranquero. Dado que gravemente han tenido que desplazar sus hábitats naturales a centros urbanos afectando la calidad de vida de la ciudadanía y reduciendo drásticamente la calidad y expectativa de vida del ave protegida.

Sabido es que fue considerado como "especie amenazada" en el informe "Categorización de las Aves de la Argentina según su estado de conservación"1 elaborado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación junto a Aves Argentinas y publicado en 2017. En él se habla de una reducción del 50% de la población total de la subespecie patagónica (*C. p. patagonus*) en los últimos años, por lo que consideramos necesario realizar acciones positivas de reingreso a sus hábitats naturales y mecanismos para conservar la fauna en las regiones donde anida, tendientes a conservar la especie y sus hábitats a los fines de revertir esta tendencia. Esto resulta clave.

El Loro Barranquero es una de las pocas especies de loros que nidifican colonialmente, sino que además nuestro país cuenta con la mayor colonia a nivel mundial para esta especie, ubicada en la barranca sur del estuario del Río Negro (entre el Faro Río Negro y la bajada a la playa del Espigón de la Provincia de Río Negro), contabilizando decenas de miles de nidos activos en las cuevas y túneles que éstos excavan y constituyendo un patrimonio natural único a nivel mundial y un importante recurso turístico.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Dentro de las posibles causas de su desaparición y expansión por otras regiones no autóctonas, puedan también estar de vinculados a los desmontes de vegetación autóctona en zonas aledañas para distintas explotaciones productivas, con la consecuente pérdida de hábitats para esta especie.

Normativamente, la Nación a celebrado el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado por la Ley 24.375, en cuanto promueve la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales. Sin embargo, faltan más acciones eficaces y activas por parte del gobierno nacional y provinciales para devolver al Loro a su hábitat natural, y fomentar la reproducción adecuada y controlada de la especie.

Sintéticamente, el Loro Barranquero se especializa en excavar sus nidos haciendo túneles en los acantilados de arenisca o piedra caliza, donde cada pareja usa la misma cueva año tras año ya que son monógamos y viven hasta 30 años. Se alimentan principalmente de semillas y frutos del monte o espinal, y además de un bajísimo porcentaje de cultivos. Las colonias no se localizan en cualquier tipo de barranca, y su capacidad para recolonizar sitios donde fueron desplazados es baja debido a que necesitan sustratos particulares. Es por estas características que son vulnerables.

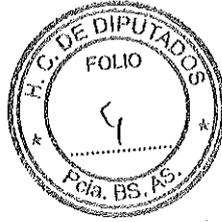
Es por ello que preocupa enormemente el desplazamiento de las aves a otros sitios, especialmente en arboleadas donde no puede mantener sus nidos y su expectativa de vida cae drásticamente.

Ahora bien, su preocupación también se traduce en que aparecen Loros en la arboleada de ciudades donde no se originarios, ocasionando desmadres y modificando el estilo de vida de la población.

En el sur de la provincia de Buenos Aires, en el límite del río Colorado las zonas de los partidos de Carmen de Patagones, Villarino y Bahía Blanca, sufren el



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



anidamiento de estas aves con presencia permanente. Los miles de ejemplares de Loros Barranqueros (*Cyanoliseus Patagonus*), han hecho hábitat en el centro mismo de las localidades, haciendo insostenible el desarrollo de las actividades humanas más esenciales, poniendo en riesgo la salud humana, generando daños materiales e impidiendo la prestación de servicios públicos y privados.

Como respuesta a esta grave situación, los municipios han observado y gestionando esta problemática, sus implicancias y autorizaron una batería de medidas lumínicas y sonoras, de carácter ecosistémico y paliativo, teniendo como premisa el cuidado de las aves y su posible reubicación.

Por ejemplo, en el partido de Villarino, en el año 2018, solicitó la intervención y colaboración del INTA, la Dirección de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales y la Dirección de Flora y fauna del Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur, la Dirección de Recursos Naturales del entonces Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible. Ya en el año 2020 se elevaron notas de igual tenor al director ejecutivo del entonces Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

Actualmente se conformó un equipo interdisciplinario integrado por profesionales del INTA, el Dr. Juan F. Masello de la Universidad de Bielefeld, Alemania, y de la Universidad de Venda, Sudáfrica y el biólogo Mauricio Failla del proyecto Patagonia Noreste, con sede en Viedma, con el fin de incorporar nuevas herramientas para el tratamiento de esta problemática.

La intervención de los organismos implicados y el uso de elementos lumínicos y sonoros demostró ser insuficiente. Se impone la toma de decisiones y la aceptación de responsabilidades por parte de las autoridades de control y de aplicación de las normativas vigentes tomando en cuenta la excepcionalidad de



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

esta situación. El postergado diligenciamiento de la misma deja a los vecinos de las ciudades en una situación de desamparo y abre las puertas a acciones individuales, caprichosas y peligrosas para la población.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres./Sras. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


MARIA FERNANDA BEVILACQUA
DIPUTADA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.